

21965: Buque de inspección pesquera y rescate - Venta Privada

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA RECOPIACIÓN DE OFERTAS

Condiciones de visita de los lotes:

Fechas de las visitas: **con cita previa**

Para reservar visitas y recibir más información y detalles:

info@gobid.es - tel+34.911.875.990

Depósito

Para presentar la oferta irrevocable de adquisición es necesario abonar un depósito de **EUR 250.000,00**

El deposito deberá de realizarse mediante:

Transferencia bancaria en la cuenta expresada a continuación:

BANCO DE SABADELL, S.A

IBAN : ES24 0081 0682 4100 0189 4093

SWIFT/BIC: BSABESBBXXX

TITULAR: GOBID ESPAÑA S.L.

Concepto: (numero venta y numero lote)

Las ofertas no serán consideradas validas hasta que se abone el deposito caucional.

En el caso de que la oferta no sea aceptada, la caución será devuelta dentro de los 20 días hábiles desde la presentación de la misma.

Si tras haber realizado el depósito y habiéndose adjudicado el lote en venta el oferente no perfecciona la adquisición mediante el pago del precio de venta y del Buyer's Premium en el plazo establecido, perderá dicha caución.

Cargas

La venta de los bienes se realiza libre de cargas, gravámenes, embargos, hipotecas, impuestos, arbitrios y tributos.

Modalidad de participación y adjudicación

La recopilación de ofertas irrevocables se gestionará según las siguientes modalidades:

Todos los ofertantes, después de haberse dado de alta en la web www.gobid.es estarán autorizados a presentar oferta irrevocable de adquisición. Para poder presentar oferta irrevocable de adquisición, el usuario deberá registrarse a la página www.gobid.es, añadiendo sus propios datos personales, solicitar el registro a la venta y aceptar sus términos y condiciones.

La oferta tendrá que presentarse a través del modelo oferta (publicado online) y enviarlo firmado, por aceptación de estas condiciones, a la dirección de correo electrónico: info@gobid.es

Las ofertas irrevocables presentadas constituirán un compromiso formal de adquisición por parte del oferente.

Las ofertas recibidas a la dirección de correo electrónico indicada serán trasladadas a la Propiedad que una vez analizadas, podrá, a su incuestionable juicio, en un plazo máximo de 15 días:

- a. No aceptar la oferta presentada.
- b. Aceptar la oferta, previo reconocimiento del buyer's premium correspondiente al Mandatario

Forma de pago

El pago del precio de adjudicación se realizará según lo acordado entre las partes.

El pago de los honorarios del Mandatario tendrá que realizarse enteramente mediante transferencia bancaria, utilizando la cuenta comunicada en el momento de la comunicación de adjudicación.

Plazo de pago

El pago de los honorarios de la casa de subasta (Buyer's Premium) deberá de realizarse en el plazo de **10 días hábiles** desde la comunicación de adjudicación.

El pago de precio de adjudicación tendrá que realizarse en un plazo máximo de **20 días hábiles** previa o simultáneamente a la formalización de la venta.

Transmisión de propiedad

La transmisión de propiedad del activo tendrá lugar simultáneamente al pago del precio de adjudicación y de los gastos derivados de la compra, mediante escritura notarial.

Condiciones para la retirada

En cualquier caso, la retirada debe completarse a más tardar en 20 días hábiles desde el pago o formalización de la venta, salvo acuerdo distinto entre las partes.

En el supuesto de que el bien no sea retirado dentro del plazo máximo establecido, el adjudicatario incurrirá en gastos adicionales y penales según criterio de la propiedad, a título de indemnización por el perjuicio causado.

GOBID ESPAÑA S.L no tiene obligación de entregar ningún lote ni de organizar de ninguna manera la retirada y la entrega de los mismos.

Las operaciones de retirada deberán ser realizadas por el comprador en cumplimiento de las normas de seguridad vigentes que establece la ley; por tanto, estará obligado a realizar los ajustes necesarios incluso cuando se refiere a terceros y / o colaboradores empleados en la realización de las operaciones mencionadas.

El adjudicatario es responsable del eventual desmontaje, desplazamiento, carga y transporte de los lotes adjudicados y de la transmisión de propiedad y

cualquieras otros trámites que correspondan.

En cualquier caso, GOBID ESPAÑA S.L no pondrá a disposición ningún lote antes de que se hayan abonado los pagos anteriores y, en el caso de bienes muebles registrados, antes de que se complete la transmisión de propiedad.

Otras condiciones específicas

Buyer's Premium: Un importe en porcentaje + IVA se añadirá al precio de adjudicación de cada lote.

Se aplicará el importe según las modalidades de la tabla incluida a continuación:

BUYER'S PREMIUM DECRECIENTE A TRAMOS PROGRESIVOS			
Desde - hasta	€ 0,00	€ 3.500.000,00	3,5%
Desde - hasta	€ 3.500.000,01	€ 7.200.000,00	3,0%
Desde - hasta	€ 7.200.000,01	€ 12.000.000,00	2,5%
Más de	€ 12.000.000,01		2,0%

El calculo del Buyer's Premium se divide en varios tramos, cada uno corresponde a un porcentaje que decrece cuando aumenta el tramo.

Por cada precio de adjudicación, el Buyer's Premium correspondiente será el resultado de la suma entre los porcentajes calculados cada uno en el correspondiente tramo, según las modalidades detalladas en la tabla.

Impuestos de la Adjudicación: se aplicará el IVA y/o aquel impuesto que resulte aplicable según la normativa y el sujeto adjudicatario.

La venta de los bienes será realizada de conformidad con la situación en la que estos se encuentren, tanto en cuanto a su configuración física como su sustitución jurídica.

Todos los gastos ocasionados por la enajenación serán de cuenta de la parte adjudicataria: gastos de transmisión de propiedad, escritura notarial y eventuales otros gastos relacionados con la transmisión de la propiedad.

Los adjudicatarios o compradores de cualquier lote o activo renuncian expresamente a cualquier reclamación por el estado del activo. A estos efectos se permitirá a los interesados que lo soliciten expresamente, la comprobación del estado de los activos incluidos en los Lotes, los días que previamente sea fijados a tal efecto. En ningún momento ni el Mandante ni GOBID son responsables del buen funcionamiento, estado, ITVs, etc. de los lotes que componen el activo. A tal efecto su transmisión se efectuará como cuerpo cierto.

En la venta no tiene lugar ningún tipo de garantía posterior a la venta por la no conformidad del bien, de forma que esta no podrá ser reclamada por ninguno de los adquirentes o interesados.

Por lo tanto, la existencia de eventuales daños o falta de calidad en los bienes vendidos no podrá dar lugar a ninguna acción extrajudicial ni judicial de indemnización o resarcimiento.

Queda excluida cualquier responsabilidad del Mandatario relativa a la existencia de derechos de terceros sobre los bienes objetos de la venta.

La venta se realiza con obligación por parte del comprador de asumir sus propios gastos y responsabilidad a efectos de comprobar su verdadera conformidad con el bien dispuesto a la venta.

Queda excluida cualquiera responsabilidad de GOBID derivada de errores o imprecisiones en la traducción de los textos y material publicados en la página web.